

Constancia Secretarial: Manizales, dieciocho (18) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta del Banco Davivienda.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Compañía de Financiamiento Tuya S.A. contra Germán Díaz Echavarría, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00396-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por el Banco Davivienda por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que la medida fue registrada respetando los límites de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7fc77bbbbe407a29596b42c973fe180174e344980e286983452a3f68b33d05**

Documento generado en 18/07/2022 04:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>